



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2023/003197**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-03-2023 a las 12:59 horas.



Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de readecuación del sistema de climatización y renovación de enfriadora en el edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, situado en Avenida Peregrinos s/n, León.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 3.719,01 EUR.

→ **Importe** 4.500 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 3.719,01 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: 3 meses desde inicio de la obra tras la firma del acta de comprobación de replanteo hasta la liquidación del contrato de la obra cumplido el plazo de garantía (inicialmente de 24 meses salvo incremento de dicho plazo en la oferta del contratista adjudicatario).

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Lugar de ejecución** ES413 León Edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, situado en la Avda. Peregrinos s/n, 24008 - León

→ **Clasificación CPV**

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ebjERs2xAkt7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 28 - Economía y Hacienda

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=chqmU5tSzhEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2

Contacto

→ **Teléfono** +34 983414000

→ (47014) Valladolid España
→ ES418

→ Fax +34 983414040
→ Correo Electrónico scoad.eyh@jcyL.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/04/2023 a las 19:00

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983414000
→ Fax +34 983414040
→ Correo Electrónico scoad.eyh@jcyL.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/04/2023 a las 19:00

Otros eventos

Apertura documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 11/04/2023 a las 09:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ C/ José Cantalapiedra nº 2
→ (47014) Valladolid España

Lugar

→ Sala de Reuniones de la Consejería de Economía y Hacienda

Dirección Postal

→ José Cantalapiedra, 2
→ (47014) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de readecuación del sistema de climatización y renovación de enfriadora en el edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, situado en Avenida Peregrinos s/n, León.

→ Valor estimado del contrato 3.719,01 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.500 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.719,01 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: 3 meses desde inicio de la obra tras la firma del acta de comprobación de replanteo hasta la liquidación del contrato de la obra cumplido el plazo de garantía (inicialmente de 24 meses salvo incremento de dicho plazo en la oferta del contratista adjudicatario).

→ Lugar de ejecución

→ Edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, situado en la Avda. Peregrinos s/n, 24008 - León

→ Subentidad Nacional León

→ Código de Subentidad Territorial ES413

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Favorecer la formación en el lugar de trabajo

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En caso de ser propuesto como adjudicatario deberá acreditarlo según se señala en la cláusula 2.8 del PCAP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Los licitadores que sean empresas con 50 o más trabajadores, tendrán que cumplir el requisito de que, al menos, el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Asimismo, en el caso de empresas de más de 250 trabajadores, habrán de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

→

No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar detalladas en el artículo 71 de la LCSP.

- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no podrán estar incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades descritos en el artículo 71.1, letra g).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Si el licitador fuere una empresa extranjera, deberá someterse expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 2.603,31 € (dos mil seiscientos tres euros y treinta y un céntimos). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato. Acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Otros - El licitador deberá comprometerse a designar y adscribir, mediante declaración firmada al efecto por ambas partes (contratista-persona a adscribir), a la ejecución del contrato al menos a los medios humanos profesionales responsables de la ejecución del contrato que se señalan a continuación: a) Al Ingeniero/s industrial/es (técnico o superior), encargado/s de las tareas de Dirección Facultativa debiendo acreditarse su titulación y colegiación por el Colegio correspondiente. Experiencia mínima de 3 años en redacción de proyectos y/o Dirección Facultativa de obras de igual naturaleza a las del contrato. b) Al técnico encargado de la Coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, debiendo acreditarse su titulación y colegiación por el Colegio correspondiente. Experiencia mínima de 3 años de obras de igual naturaleza a las del contrato. Este compromiso tendrá el carácter de obligación esencial del contrato, pudiendo ser considerado su incumplimiento como causa de resolución. Cualquier modificación sobre el personal comprometido habrá de cumplir las condiciones que se le exigen, debiendo ser propuesto y aprobado por el órgano de contratación. El técnico que ostente la representación del equipo, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, frente al órgano de contratación, Consejería de Economía y Hacienda, deberá pertenecer a la plantilla de la empresa licitadora, o ser una de las personas físicas concurrentes a la licitación y, siempre, integrante de la Dirección de Obra. El resto de los miembros del equipo Facultativo y de la Coordinación de Seguridad y Salud a proponer, ya sea el mínimo exigido o superior, podrá acreditar su participación en el equipo a través de un contrato de colaboración o por medio de su pertenencia a las empresas licitadoras. Acreditación: Documentos acreditativos correspondientes de la titulación profesional oficial u homologación oficial según exigencia y curriculum vitae nominal acompañada de declaración jurada y firmada por cada componente del equipo. La acreditación de la prestación de servicios específicos en cada caso de, al menos, una obra similar a la del objeto del contrato en los 3 últimos años mediante certificación de idoneidad emitida por el promotor de la correspondiente obra. La similitud entre obras se entiende cumplida cuando hay coincidencia en los tres primeros dígitos del CPV de esta actuación y la presentada para acreditar el compromiso de adscripción de medios.
- Otros - En el caso de licitadores de nueva creación, entendiéndose por ello aquellos que tengan una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica se acreditará mediante los medios puestos a disposición de la ejecución del contrato. El licitador deberá disponer de los siguientes medios: a) Ingeniero/s industrial/es (técnico o superior), encargado/s de las tareas de Dirección Facultativa debiendo acreditarse su titulación y colegiación por el Colegio correspondiente. Experiencia mínima de 3 años en redacción de proyectos y/o Dirección Facultativa de obras de igual naturaleza a las del contrato. b) Técnico encargado de la Coordinación de la Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, debiendo acreditarse su titulación y colegiación por el Colegio correspondiente. Experiencia mínima de 3 años de obras de igual naturaleza a las del contrato. Cualquier modificación sobre el personal comprometido habrá de cumplir las condiciones que se le exigen, debiendo ser propuesto y aprobado por el órgano de contratación. El técnico que ostente la representación del equipo, Dirección

Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, frente al órgano de contratación, Consejería de Economía y Hacienda, deberá pertenecer a la plantilla de la empresa licitadora, o ser una de las personas físicas concurrentes a la licitación y, siempre, integrante de la Dirección de Obra. El resto de los miembros del equipo Facultativo y de la Coordinación de Seguridad y Salud a proponer, ya sea el mínimo exigido o superior, podrá acreditar su participación en el equipo a través de un contrato de colaboración o por medio de su pertenencia a las empresas licitadoras. Acreditación: Documentos acreditativos correspondientes de la titulación profesional oficial u homologación oficial según exigencia y curriculum vitae nominal acompañada de declaración jurada y firmada por cada componente del equipo. La acreditación de la prestación de servicios específicos en cada caso de, al menos, una obra similar a la del objeto del contrato en los 3 últimos años mediante certificación de idoneidad emitida por el promotor de la correspondiente obra. La similitud entre obras se entiende cumplida cuando hay coincidencia en los tres primeros dígitos del CPV de esta actuación y la presentada para acreditar la solvencia técnica.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El licitador deberá tener concertado un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe no inferior al valor estimado de las obras de las que este contrato es auxiliar (238.713,52 €, doscientos treinta ocho mil setecientos trece euros y cincuenta y dos céntimos, expediente A2023/002475). Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido por riesgos profesionales por el importe requerido para la ejecución del contrato, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Si el licitador fuere persona jurídica, la entidad habrá de ser la tomadora del seguro aportando, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Acreditación: Mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, o mediante documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de la actividad del empresario y de presentación de las ofertas, sea, al menos 3.719,01 € (tres mil setecientos diecinueve euros y un céntimo). Acreditación: Mediante cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados pro el Registro Mercantil. **Umbral:** 3719.01 **Periodo:** 3 años **Expresión:** Euros

Preparación de oferta

- **Sobre 1 Documentación administrativa**
- **Tipo de Oferta Documentación administrativa**
- **Evento de Apertura Apertura documentación administrativa**

Preparación de oferta

- **Sobre 2 Criterios no evaluables mediante fórmulas**
- **Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor**

Preparación de oferta

- **Sobre 3 Criterios evaluables mediante fórmulas**
- **Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas**

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento del número de visitas mensuales a la obra
-

Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 11

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Estudio técnico de la planificación de la obra y conocimiento del proyecto

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional

→ Descripción de Programas de Financiación FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional